
Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A: Todas las Secciones

De: Departamentos de Organización y Campañas y de Investigación

Fecha: 30 de julio de 1992

SEMANA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL 1992

Niños y Jóvenes

Resumen

Esta circular contiene:

- Acciones Recomendadas para la Semana de AI 1992
- 14 Casos de Llamamiento con acciones recomendadas individuales y direcciones
- Una hoja de pedido de fotografías adjunta a esta Acción

Palabras clave

NIÑOS1 / MENORES1 / CRIATURAS / FAMILIAS / BRASIL / BURUNDI / CHINA / GUATEMALA / INDIA / ISRAEL / MÉXICO / MAURITANIA / RUMANÍA / SUDÁFRICA / SIRIA / TURQUÍA / ESTADOS UNIDOS / DESAPARICIONES / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / TORTURA / MALOS TRATOS1 / PRESOS DE CONCIENCIA / CLÉRIGOS-BUDISTAS / ESCOLARES / ÉTICA PROFESIONAL / REFUGIADOS / CONFESIONES / ACTIVISTAS POLÍTICOS / ENCARCELAMIENTO POR UN PERÍODO PROLONGADO / TESTIGOS / MUERTE BAJO CUSTODIA / MUJERES / EMBARAZO / EJECUCIÓN / SALUD MENTAL / MINORÍAS / GRUPOS ÉTNICOS / VIOLENCIA POLÍTICA / DISTURBIOS CIVILES / LEGISLACIÓN DE EMERGENCIA /

Distribución

Este documento deberá distribuirse a todas las personas implicadas en los preparativos de la Semana de AI de 1992. Aquellas personas con responsabilidades en la recaudación de fondos tal vez deseen incluir algunos de estos casos de llamamiento en el material de recaudación de fondos.

Acciones recomendadas

Integrar el contenido de esta circular en la planificación de la Semana de AI de 1992 de su Sección.

24 de julio de 1992

Propósito de esta Acción

Este año, la semana de Amnistía Internacional será la del 19 de octubre. La semana de AI es una buena ocasión para conseguir que todos los niveles de estructuras de AI atraigan la atención del público hacia Amnistía Internacional y hacia un tema concreto de su trabajo. Este año el tema será el de Niños y Jóvenes.

La Semana de AI es una oportunidad de que dispone la organización para promocionarse a sí misma y su trabajo. También supone una ocasión para recaudar fondos y captar miembros además de trabajar en favor de una serie de personas cuyos casos ayudan a ilustrar el trabajo de Amnistía Internacional en general.

La finalidad de esta Acción es emplear todo el material disponible sobre niños y jóvenes para atraer la atención del público hacia Amnistía Internacional y hacer que tome conciencia de que hay muchos jóvenes en todo el mundo que sufren violaciones de derechos humanos por una diversidad de motivos.

Para ilustrar las preocupaciones de AI sobre las violaciones de derechos humanos cometidas contra los niños y los jóvenes, la segunda parte de esta circular contiene 14 casos de llamamiento. Estos casos pretenden reflejar las preocupaciones de la organización sobre las violaciones de derechos humanos que sufren niños y jóvenes de todo el mundo. Los casos pueden resumirse de la forma siguiente:

Brasil

"Desaparición" de 11 niños de la calle.

(rogamos vean nota 1, al final de la lista)

Burundi

Cuatro niños (entre 8 meses y 6 años de edad) a manos de soldados.

China (Tíbet) Monja de 19 años encarcelada por expresar pacíficamente sus convicciones políticas.

Guatemala

Niño de la calle de 16 años torturado por hombres armados.

(véase también nota 1, al final de la lista)

India (1)

11 niños de la calle torturados por la policía.

India (2)

Niño de 12 años torturado por la policía.

(rogamos vean nota 2 sobre el uso de uno solo de estos casos)

Israel

Joven de 16 años que dice haber sido torturado por el Servicio General de Seguridad israelí.

Mauritania

Niña de un año a la que mataron junto con su familia cuando intentaban volver a la localidad en que vivían tras un rebrote de violencia entre comunidades.

Rumanía

Escolar de 15 años que "desapareció".

Siria

Preso de conciencia encarcelado por distribuir panfletos cuando tenía 19 años.

Turquía

Mujer de 16 años torturada por la policía turca.

EE UU

Joven que fue ejecutado por un crimen cometido a la edad de 17 años.

NOTAS

1. Por favor, tengan en cuenta que sólo podrán incluir uno de los casos sobre niños de la calle latinoamericanos en su Semana de AI. Las Secciones que hayan dedicado gran parte de su trabajo a la cuestión de los niños de la calle de Guatemala tal vez prefieran usar el caso de Brasil.

2. Sólo podrán incluir uno de los dos casos de la India en su selección final. Las Secciones que ya hayan incluido el caso de Manoj Singh en la campaña sobre la India tal vez prefieran usar el otro caso de la India que aparece en la lista.

Actualizaciones de los Casos de Llamamiento

Cualquier información que recibamos sobre las personas incluidas en los casos de llamamiento se enviará por correo a los Coordinadores de Campaña. Seguirá enviándose información como mínimo hasta finales de 1992.

Trabajo sobre los Casos de Llamamiento

Cada caso contiene una lista de acciones recomendadas para el envío de cartas. No obstante, el trabajo sobre los casos podrá incluir todas las acciones que permitan los recursos disponibles.

Las Secciones deberán considerar cuál es la mejor forma de presentar estos casos ante sus miembros y ante el público. Cada caso se ilustra con una fotografía de la persona, o de su familia, con alguna otra imagen apropiada o con una silueta. Creemos que la redacción de los casos es clara y concisa.

Por consiguiente, podría resultar apropiado presentarlos en forma de folletos, carteles o incluso como anuncios de recaudación de fondos.

Es de esperar que la brevedad del texto, la posibilidad de disponer de fotografías y la simplicidad de la acción que requiere cada uno de los casos propicie el que todos los participantes emprendan una gran diversidad de acciones. A continuación detallamos una lista de sugerencias que las estructuras organizativas podrían considerar y desarrollar:

- folletos

- carteles

- exposiciones

- anuncios en periódicos

- manifestación de preocupaciones ante las embajadas pertinentes, etc.

- adopción de casos por parte de escuelas, centros de enseñanza secundaria y organizaciones juveniles.

- adopción de casos por los gobiernos locales.

- adopción de casos por organizaciones religiosas.

- distribución de los casos de llamamiento en los lugares de trabajo.

- artículos en la prensa diaria y en revistas, y en programas de TV y radio.

- descripción de los casos en envíos por correo para recaudar fondos.

Allí donde se divulguen los casos, debe tenerse en cuenta el potencial de recaudación de fondos y de captación de miembros, así como el potencial de redacción de cartas en nombre de todos los niños y jóvenes incluidos en la Acción.

También podría resultar apropiado preparar una "carpeta informativa" de AI con información sobre la Semana de AI, los casos de la semana de AI, detalles sobre los procedimientos para afiliarse o hacer donaciones a AI y algunos ejemplos de casos en los que, gracias al trabajo de AI, ya sea de su Sección o de otras, se han logrado mejoras en el pasado. Esta carpeta informativa podría enviarse a todos aquellos individuos u organizaciones que se pongan en contacto con AI como resultado de la publicidad de la semana de AI.

También sería conveniente conseguir que los miembros de reciente captación se integren en todo el espectro del trabajo de AI y no sólo participen en nuestro trabajo futuro sobre niños y jóvenes.

En el número de octubre del *Boletín Informativo* aparecerá un "Enfoque" sobre el tema de niños y jóvenes de la Semana de AI. En él se ofrecerá información general con la descripción de algunos de los casos de llamamiento que hemos citado. Los interesados en obtener más detalles acerca de nuestras preocupaciones sobre niños y jóvenes de todo el mundo deberán ponerse en contacto con las oficinas de AI de su localidad.

El texto puede pedirse al Departamento de Prensa y Publicaciones del SI. Las personas que participen en la planificación de esta campaña deberán considerar si van a necesitar un número adicional de copias del "Enfoque" de Octubre. Si el Departamento de Prensa y Publicaciones recibe pedidos de copias adicionales **antes del 28 de agosto**, encargará una tirada extra del "Enfoque" de Octubre. Las copias adicionales se enviarían junto con su asignación habitual de *Boletines Informativos*.

Burundi

A Isidore Ciza, padre de cuatro niños, se le consideraba sospechoso de apoyar a un grupo de insurrectos que efectuaban atentados contra las fuerzas de seguridad. Unos soldados fueron a su domicilio y arrojaron una granada a través de la puerta principal: Claude Nduwimana, de 6 años; Goretti Nahima, también de 6 años; Anita Nsabimana, de 3 y Guillaume Sabimana, de 8 meses, resultaron muertos. La granada también mató a una de las dos esposas de Isidore Ciza y a la sirvienta, Generose, de 18 años. La matanza tuvo lugar en noviembre de 1991 en Muzinda, 15 kilómetros al norte de Bujumbura, la capital de Burundi.

Uno de los muchos niños heridos o muertos a manos de las tropas gubernamentales de Burundi en agosto de 1988.
(c) John Sweeney / Network

El 23 de noviembre de 1991, los opositores al gobierno efectuaron diversos ataques contra instalaciones militares y de otro tipo en Bujumbura y en otras provincias noroccidentales, con el resultado de decenas de muertos. Los insurrectos pertenecían en su mayoría al grupo étnico mayoritario hutu, mientras que las víctimas eran casi todas del grupo étnico minoritario tutsi, aunque los rebeldes también mataron a algunos hutu. Las fuerzas armadas están compuestas principalmente por tutsi, que llevan muchos años gobernando el país. Poco después de los ataques, las fuerzas gubernamentales emprendieron una operación de contrainsurgencia, que incluyó ataques de represalia contra miembros hutu considerados sospechosos de apoyar a los insurgentes, a pesar de no existir pruebas en la mayoría de los casos.

El 26 de noviembre, seis soldados a bordo de un vehículo blindado llegaron al domicilio de Ciza y arrojaron una granada que destruyó un microbús aparcado en su propiedad. Dijeron que estaban buscando a Isidore Ciza y además pidieron dinero a sus esposas. Cuando éstas les dijeron que Isidore Ciza no estaba, registraron la casa buscando, al parecer, armas, pero no encontraron ninguna. Durante el registro, ordenaron a las esposas de Isidore Ciza, a sus hijos y a la sirvienta que se quedaran fuera de la casa. Al terminar les ordenaron que volvieran a entrar y a continuación lanzaron una granada al interior. Todos los niños, la sirvienta y una de las esposas de Isidore Ciza resultaron muertos a consecuencia de la explosión. Sólo Beatrice Tabu, segunda esposa de Ciza, sobrevivió y pudo contar lo sucedido. Al enterarse de lo ocurrido a su familia y a la sirvienta, Isidore Ciza huyó a Bujumbura. Le detuvieron allí el 9 de diciembre y le sometieron a fuertes palizas y torturas. En junio de 1992 aún se encontraba detenido sin juicio.

En febrero de 1992, un equipo de investigación de Amnistía Internacional visitó Burundi. Al preguntar por el incidente, las autoridades les dijeron que las víctimas habían muerto en un fuego cruzado. Beatrice Tabu niega esta versión. La información obtenida por Amnistía Internacional demuestra que el sistema que actualmente emplean las fuerzas armadas para investigar las muertes es inadecuado, y que los miembros de las fuerzas de seguridad pueden cometer violaciones de derechos humanos sin miedo a ser procesados por ello. En marzo de 1992, Amnistía Internacional pidió al presidente Buyoya que emprendiera una investigación independiente e imparcial sobre la matanza en el domicilio de Isidore Ciza, pero en junio de 1992 la organización aún no había obtenido respuesta del gobierno al respecto.

Qué puede usted hacer

Escriban al:

Presidente

Son Excellence Major Pierre Buyoya
Président de la République
Présidence de la République
B.P. 1870, Bujumbura
Républica de Burundi

Monsieur le Président
Señor Presidente

Télex: 5039 presibu bdi
5049 mnd bdiy

Ministro de Justicia

Monsieur Sébastien Ntahuga
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
B.P. 1880, Bujumbura
République du Burundi

Télex:(a través del Ministerio de Asuntos Exteriores)
5065 minirext
Indicando: "Attn. Ministre Ntahuga"

Monsieur le Ministre
Señor Ministro

y a la embajada o al consulado de Burundi en su país.

Diga en su carta que ha leído sobre las muertes de Claude Nduwimana, de 6 años; Goretti Nahima, de 6; Anita Nsabimana, de 3; y Guillaume Sabimana, de 8 meses; de su sirvienta y de la primera esposa de Isidore Ciza, Maria Mawazo. Diga también que sabe que Isidore Ciza continúa detenido aunque no ha sido juzgado. Diga que ha leído que le torturaron y le golpearon duramente cuando le detuvieron.

Pida a las autoridades que emprendan una investigación independiente e imparcial sobre la matanza de las personas arriba mencionadas. Pida que los autores comparezcan ante los tribunales.

Pida a las autoridades que emprendan una investigación independiente e imparcial de las denuncias que afirman que Isidore Ciza y otros detenidos han sido objeto de tortura por parte de las fuerzas gubernamentales y que lleven a los responsables ante los tribunales.

Pida al gobierno que garantice que Isidore Ciza recibe un trato humano y la asistencia médica adecuada.

Pida que juzguen a Isidore Ciza con las debidas garantías o que le pongan en libertad.

Mauritania

El 26 de julio de 1991, unos habitantes de la localidad de Diiriol, en el departamento de Mbagne, encontraron el cadáver de una niña de un año de edad. Se llamaba Aminata Hamady Sow, y la habían degollado. La encontraron junto a los cadáveres de su madre, Fati Hamady Sow, de Aïssata Souleymane Sow, embarazada de ocho meses, y de Allassane Hamady Sow. También a ellas las habían degollado. Sus cuerpos fueron hallados en la orilla del río Senegal, cerca de la frontera entre Senegal y Mauritania. Se cree que las tres mujeres murieron a manos de miembros de la Guardia Nacional mauritana.

Aldeanos hal-pulaar de Gourel-Mamadou que huyeron de Mauritania a los campos de refugiados de Senegal por miedo a ser ejecutados. Mayo de 1990.

En los últimos años, muchos mauritanos, en su mayoría del grupo étnico hal-pulaar, han muerto en parecidas circunstancias.

Las matanzas de miembros del grupo étnico hal-pulaar comenzaron en abril de 1989. Al principio, cientos de ellos murieron a consecuencia de los conflictos violentos entre comunidades. La mayoría de las personas muertas en Mauritania eran ciudadanos senegaleses, pero algunos eran mauritanos de raza negra que murieron a manos de las autoridades en Mauritania. Como consecuencia de estas muertes, Mauritania y Senegal interrumpieron sus relaciones diplomáticas. A continuación se procedió a la repatriación de todos los senegaleses que vivían en Mauritania, y miles de mauritanos que residían en Senegal volvieron a su país. Además, el gobierno mauritano expulsó a más de 50.000 mauritanos de raza negra entre mayo y septiembre de 1989, alegando que eran senegaleses. En el curso de esta expulsión masiva, las fuerzas del gobierno mauritano cometieron violaciones generalizadas de derechos humanos, entre ellas homicidios, torturas y detenciones arbitrarias. La mayoría de las personas detenidas, torturadas o muertas pertenecían al grupo étnico hul-pulaar, de raza negra.

El 18 de julio de 1991, la situación en el valle del río Senegal pareció mejorar cuando los ministros de Asuntos Exteriores de Senegal y Mauritania acordaron volver a abrir la frontera común, aunque el acuerdo no se llevó a la práctica hasta mayo de 1992.

Una semana después de que se anunciara el acuerdo, los miembros de la familia Hamady Sow, del grupo étnico hul-pulaar, que habían huído o habían sido expulsados de Mauritania, decidieron volver a la que había sido su localidad de residencia. Creían que la situación estaba más tranquila y que no sería peligroso volver. Según algunos residentes en la zona, la familia Hamady Sow fue interceptada por la Guardia Nacional mauritana al cruzar el río, y después se encontraron sus cadáveres.

A pesar de las reiteradas peticiones de Amnistía Internacional y de otras personas para que se emprenda una investigación imparcial e independiente sobre éste y otros incidentes semejantes, el gobierno mauritano no ha contestado. No obstante, hace poco se han puesto en marcha algunas reformas en Mauritania, como la introducción de elecciones pluripartidistas, y es de esperar que el gobierno se muestre más receptivo hacia los llamamientos internacionales referentes a la situación de los derechos humanos en aquel país.

Qué puede usted hacer

Escriba al:

Presidente

Son excellence Monsieur le Colonel
Maaouya Ould Sid'Ahmed Taya
Président du Comité militaire
de salut national
Chef de l'Etat (et Ministre de la Défense)
La Présidence
B.P. 184, Nouakchott
Mauritania

Télex: 5580 PRIM MTN

Fax: 222 (2) 52636

Monsieur le Président
Señor Presidente

Ministro de Justicia

Monsieur Adama Samba Sow
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
Nouakchott
Mauritania

Télex: (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores)

5585 MINAF MTN

Fax: 222 (2) 52860

Monsieur le Ministre
Señor Ministro

y a la embajada o al consulado de Mauritania en su país.

Diga en su carta que ha leído sobre la matanza de la familia Hamady Sow, cuyos miembros fueron encontrados degollados en la orilla del río Senegal, cerca de la localidad de Diiriol, en el departamento de Mbagne, el 26 de julio de 1991. (Es importante que indique todos estos detalles, pues seguramente el gobierno no podría identificar el incidente sólo por los nombres de los muertos). Explique que, al parecer, fue la Guardia Nacional mauritana quien capturó y mató deliberadamente a esas personas.

Inste al gobierno a que emprenda investigaciones imparciales e independientes sobre la matanza de la familia Hamady Sow. Pida que los responsables sean llevados ante los tribunales.

Comunique al gobierno su satisfacción por los informes que indican que ha disminuido la tensión y la violencia en la zona del río Senegal, pero que los incidentes relacionados con muertes de niños de un año de edad no dejan a la opinión mundial otra alternativa que pensar que la situación de los derechos humanos en Mauritania sigue siendo realmente preocupante.

Sudáfrica

El 8 de mayo de 1991, William Makage, de 16 años, fue detenido y conducido a los calabozos de la comisaría de policía de Carletonville, en Transvaal occidental. Al día siguiente le contó a Mongi Mogale, también detenida, que el 8 de mayo cuatro agentes de policía le habían llevado a un erial, aparentemente con intención de matarle. William Makage dijo: "los cuatro agentes empezaron a discutir el asunto, así que no me mataron". Aunque William Makage debía comparecer ante un tribunal el 10 de mayo para ser juzgado, el día anterior le dijo a Mongi Mogale que al día siguiente estaría muerto, y le pidió que transmitiera un último mensaje a su familia. Ese mismo día, Mongi Mogale vio cómo se lo llevaban de su celda. Por la noche, parece ser que un agente de policía le dijo que iban a llevar a William Makage a la comisaría de Welverdiend, donde la policía tenía previsto matarle.

William Makage (c) *Toronto Star*

A las 2.50 horas de la madrugada del 10 de mayo, el mismo agente de policía le dijo a Mongi Mogale que William Makage estaba muerto. Según una declaración posterior de la policía, le dispararon cuando intentaba escapar; sin embargo, el cadáver tenía una herida de bala en la nuca y las manos atadas a la espalda.

Parece ser que el motivo del homicidio de William Makage fue un hecho que había presenciado. La policía ya le había detenido con anterioridad, a principios de julio de 1990, y luego le había puesto en libertad. Mientras se encontraba detenido, presenció el ataque de la policía contra el joven de 15 años Eugene Mbulawa, que murió a consecuencia de las lesiones sufridas el día 13 de julio. William Makage, junto con otras personas que también se hallaban detenidas en ese momento, hizo una declaración jurada de los hechos ante los abogados. Posteriormente la policía intentó volver a detenerle y acusarle del asesinato de Eugene Mbulawa.

Siete meses después, Amnistía Internacional recibió informes que indicaban que William Makage se había escondido temiendo por su vida. Según Mongi Mongale, le detuvieron el 8 de mayo y le llevaron a los calabozos de la comisaría de Carletonville, donde le confesó su miedo a que le matara la policía. En julio de 1992 aún no se había emprendido ninguna investigación oficial ni independiente sobre la muerte de William Makage.

El caso de William Makage no es único en Sudáfrica.

En su informe *Sudáfrica - Bajo el reinado del terror*, publicado en junio de 1992, Amnistía Internacional detalla una amplia gama de casos de hombres y mujeres, tanto jóvenes como adultos, que han sufrido violaciones de derechos humanos, como torturas, palizas y homicidios, y documenta que la implicación de los miembros de las fuerzas de seguridad en tales violaciones continúa.

Qué puede usted hacer

Escriba a:

Sr. FW De Klerk
State President
State President Office
Private Bag X83, Pretoria 0001
Sudáfrica

Télex: 321890 PRESS SA
Fax: 27 (12) 323 3982

Dear President
Sr Presidente

Sr. HJ Kriel
Minister of Law and Order
Private Bag X463, Pretoria 0001
Sudáfrica

Dear Minister
Sr Ministro

Télex: (a través del Ministerio de Orden Público)
321353 HABS SA
Fax: 27 (12) 322 2559

y a la embajada o al consulado de Sudáfrica en su país.

Diga que ha leído sobre la muerte de William Makage, de 16 años, y sobre las pruebas que sugieren que los autores de su muerte fueron miembros de la policía sudafricana, posiblemente agentes destinados en la comisaría de policía de Welverdiend, en la noche del 9 al 10 de mayo de 1991.

Inste a las autoridades a que emprendan una investigación independiente e imparcial sobre los hechos que rodearon su muerte, y que lleven a los responsables ante los tribunales. Solicite la introducción de procedimientos de protección para las personas que se encuentran bajo custodia, especialmente los menores.

República Popular China (Tíbet)

Rigzin Choenyi es una joven monja budista del convento de Shungsep, en Lhasa. El 22 de septiembre de 1989, cuando tenía 19 años, tomó parte junto con otras cinco monjas en una pequeña concentración en el Barkor, camino circular de peregrinación y mercadillo, en Lhasa central. Parece ser que Rigzin Choenyi y las otras cinco monjas gritaron consignas en pro de la independencia del Tíbet respecto de China.

En el momento de celebrarse esta manifestación, Lhasa se encontraba bajo la ley marcial, decretada en la

Policías armados patrullando el centro de Lhasa el 1 de octubre de 1988, día nacional chino y primer aniversario de una importante manifestación en favor de la independencia tibetana.

ciudad en marzo de 1989 después de tres días de disturbios. La ley marcial se levantó el 1 de mayo de 1990.

Según un informe del diario oficial Xizang Ribao del 25 de septiembre de 1989, Rigzin Choenyi y las otras cinco monjas habían "quebrantado las ordenanzas de la ley marcial". En octubre de 1989, Rigzin Choenyi fue condenada a siete años de prisión, y, según informes, en la actualidad permanece encarcelada en la prisión Drapchi de Lhasa.

Según parece, tres de las cinco monjas que tomaron parte en la manifestación del 22 de septiembre de 1989 en compañía de Rigzin Choenyi continúan detenidas todavía: se trata de Choenyi Lhamo, Sonam Choedron, y Konchok Drolma, de 29 años de edad aproximadamente. Según informes, se les impuso una condena de tres años de detención administrativa, conocida como "reeducación por el trabajo". Un informe señalaba que a Konchok Drolma se le impuso una pena de prisión suplementaria de dos años. Se cree que las tres monjas permanecen recluidas en el centro de detención Gutsa, de Lhasa.

Parece ser que las otras dos monjas detenidas con posterioridad a la manifestación del 22 de septiembre de 1989, Tashi Choezom y Rigzin Choedron, fueron puestas en libertad.

Amnistía Internacional está preocupada porque Rigzin Choenyi y las otras tres monjas del convento de Shungsep son presas de conciencia, encarceladas únicamente por expresar pacíficamente sus opiniones políticas.

Desde fines de 1987, cientos de tibetanos han sido encarcelados por participar en manifestaciones en favor de un Tíbet independiente de China, así como por expresar pacíficamente su desacuerdo con la política gubernamental practicada en el Tíbet. Durante las manifestaciones se han producido decenas de muertes, algunas de las cuales parecen haber sido ejecuciones extrajudiciales. La tortura y los malos tratos constituyen una práctica muy extendida en el Tíbet, y algunos detenidos han fallecido mientras permanecían recluidos o poco después de su puesta en libertad, al parecer, como consecuencia de los malos tratos sufridos en prisión y de la falta de atención médica adecuada.

Las autoridades de la República Popular China aseguran que no existen presos políticos en China y que "las ideas por sí solas, sin acciones que violen el Código Penal, no son constitutivas de delito". Han afirmado una y otra vez que todos los presos del Tíbet son "delincuentes" que han quebrantado la ley y la Constitución; y niegan todas las denuncias que se refieren a que las torturas y malos tratos están muy extendidos. No obstante, las detenciones y los malos tratos continúan, según los informes que los tibetanos consiguen enviar fuera del país salvando el estricto control oficial de la información.

Qué puede usted hacer

Escriba a:

Gyaltsen Norbu,
Chairperson of the Government of the Tibet Autonomons Region:

Gyaltsen Norbu Zhuxi
Xizang Zizhiqu Renmin Zhengfu
1 Kang'andonglu
Lasashi 850000
Xizang Zizhiqu
República Popular China

Your Excellency
Su Excelencia

Télex: 68014 FAOLT CN
68007 PGVMT CN

Li Peng,
Of the State Council of the People's Republic of China:

Li Peng Zongli
Guowuyuan
9 Xihuangchenggen Beijie
Beijing 100032
República Popular China

Your Excellency
Su Excelencia

Télex: 210070 FMPRC CN
Fax: 86 (1) 512 1158

y a la embajada o al consulado de la República Popular China en su país.

Diga en su carta que ha leído el caso de Rigzin Choenyi y de las otras tres monjas que fueron detenidas en Lhasa el 22 de septiembre de 1989. Diga también que Amnistía Internacional ha adoptado a Rigzin Choenyi, Choenyi Lhamo, Sonam Choedron y Konchok Drolma como presas de conciencia.

Pida a las autoridades la inmediata e incondicional puesta en libertad de las cuatro monjas mencionadas más arriba, pues su reclusión se debe únicamente a la expresión pacífica de sus convicciones políticas en público. Haga referencia a la afirmación de las autoridades, según las cuales las personas no pueden cometer un delito "sólo por sus ideas".

India

Munni, Lala, Sharavan Kumar, Shiv Kumar, Jeetu, Babli, Asa, Ghan Shyam, Babulal, Manoj y Macchla son 11 niños que residen en las zonas marginales de la ciudad de Delhi. El 26 de junio de 1989 por la tarde, la policía de la comisaría de Shalimar Bagh recibió la denuncia del robo de un monedero y de algunas joyas durante la celebración de una boda. La policía capturó a los 11 niños de sus *jhuggis* (chozas) en la zona marginal de Shalimar Bagh en conexión con el robo. El más joven, Manoj, sólo tenía seis años.

Residentes de zonas marginales, Delhi (c) *Börge Tobiasson/Panos Pictures*

Los 11 niños permanecieron detenidos ilegalmente toda la noche y fueron torturados. A Munni, una niña de 13 años, le quitaron la ropa y la pegaron, y a un niño de 12 años le aplicaron descargas eléctricas y le azotaron con un cinturón de piel. A otro niño le desnudaron, le colgaron del techo y le pegaron hasta dejarle inconsciente.

Dos destacadas organizaciones de defensa de las libertades civiles sacaron a la luz pública el caso de estos niños, y les asesoraron jurídicamente. Los más pequeños salieron en libertad a la mañana siguiente y el resto por la tarde, después de producirse una concentración de cuatro mil personas en el exterior de la comisaría. Los abogados consiguieron que los tribunales ordenaran un reconocimiento médico de los niños. Sin embargo, los médicos del primer hospital al que los llevaron se negaron a realizar el reconocimiento, y pasó una semana entera antes de que pudiera concertarse un reconocimiento médico en otro hospital.

La publicidad que se dio al caso obligó a la policía a anunciar el inicio de una investigación, aunque el subdirector de la policía negó que la policía fuera responsable de tales torturas. Dijo que algunos miembros de la familia cuyos bienes habían sido robados les habían "dado una paliza". El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, de las Naciones Unidas, presentó el caso ante el gobierno indio y lo citó en su informe de 1989, pero en julio de 1992 el gobierno aún no había contestado. Según los informes de que dispone Amnistía Internacional, no se ha procesado a ningún agente de policía en relación con las torturas y malos tratos presuntamente infligidos a los niños.

Emigrar a las ciudades se ha convertido en algo normal para los aldeanos sin tierra y para sus hijos, que intentan escapar de la opresión económica y social. Entre las víctimas de torturas en las principales ciudades de la India hay desempleados y trabajadores emigrantes que viven en los asentamientos *jhuggi*, barrios marginales de la India. La tortura a los presos es una práctica generalizada y cotidiana en los 25 estados del país. En la última década ha ocasionado muchos centerares de muertes. Una de las principales razones de la persistencia de la tortura generalizada en la India es la negativa de las principales autoridades gubernamentales a reconocer que existe y, por supuesto, a reconocer que deben acometer el problema radicalmente. Esta actitud se mantiene pese a que existen testimonios de jueces, periodistas, grupos de libertades civiles, comisiones oficiales y hasta de agentes de policía sobre su práctica generalizada.

Qué puede usted hacer

Escriba a:

Sr. P.K.Dave
Lientenant-Governor
Office of the Lientenant Governor Union
Territories of Delhi
Raj Bhavan
New Delhi, India

Dear Lientenant-Governor
Señor Vicegobernador

Sr. M.B.Kaushal
Commissioner of Police
Office of the Commissioner
MSO Building
Estado de Indraprastha
New Delhi 110 002, India

Dear Commissioner
Señor Alto Comisario

y a la embajada o al representante de India en su país.

Diga en su carta que ha leído sobre las torturas infligidas a 11 niños en Delhi en junio de 1989 por los miembros de la policía de Shalimar Bagh (por favor, cite los nombres, la fecha y el lugar del incidente descrito).

Expresé su satisfacción por el hecho de que se emprendiera una investigación sobre el incidente, y pregunte si se trata de una investigación judicial o de otro tipo, y cuál fue el resultado.

Diga que a Amnistía Internacional le preocupa que uno de los motivos de la persistencia de la tortura es que muchos agentes de policía crean que pueden actuar con absoluta impunidad. Inste al gobierno a que garantice la erradicación de la tortura y a que lleve a los responsables de las torturas a detenidos o a presos ante los tribunales.

Señale también la corta edad de algunos de los niños, y pida a las autoridades que condenen la detención ilegal de niños y que garanticen a todos los niños la protección frente a las detenciones ilegales y las torturas. Pregunte si se ha emprendido alguna acción oficial contra los responsables.

Pida a las autoridades que actúen con firmeza contra la tortura, y que adopten medidas de carácter preventivo que garanticen la comparecencia de todos los detenidos ante un juez en un plazo máximo de 24 horas; pida también que se les permita recibir de inmediato asistencia jurídica y someterse a un reconocimiento médico realizado por un médico independiente.

India

Jairam Singh y su hijo de 12 años, Manoj, fueron detenidos el 18 de agosto de 1991 por considerarse a Manoj sospechoso del robo de un monedero en una boda. Lo único que hizo Jairam Singh fue acompañar a su hijo a la comisaría de policía. No había cargos contra él. La policía afirmó posteriormente que Manoj había confesado voluntariamente el delito, pero sus familiares afirman que le obligaron a confesar y que tanto él como su padre fueron torturados por la policía.

Manoj Singh, visto después de ser detenido por considerársele sospechoso del robo de un monedero en Delhi en agosto de 1991.
(c) [Times of India/Mohammed Illyas](#)

Más tarde ese mismo día, algunos familiares, entre ellos la esposa de Jairam Singh, permanecieron también detenidos durante un breve espacio de tiempo y fueron golpeados. Afirman que cuando vieron a Jaram Singh tenía atadas las manos a la espalda y le habían golpeado sin piedad. A primera hora del 19 de agosto, Jairam Singh se quejó de dolores de estómago y problemas al orinar. La policía le llevó al sanatorio de Khera. A las cuatro de la mañana, después de recibir tratamiento, en el centro dijeron que se encontraba en condiciones de marcharse.

Según informes, un parte médico decía que no tenía problemas en el pecho y que estaba consciente. Diez minutos después sufrió un colapso y murió.

La Unión Popular por los Derechos Democráticos (*People's Union for Democratic Rights*, PUDR), organización independiente de defensa de las libertades civiles, publicó un informe sobre su muerte en el que condenaba la "espantosa negligencia de los médicos" en lo que constituía un caso "si no de connivencia evidente, sí de insensibilidad fatal". Miembros de esta organización se entrevistaron también con Manoj tres días después del incidente y percibieron que aún tenía el cuerpo hinchado y lleno de contusiones por los fuertes golpes que había recibido.

Muchas muertes bajo custodia policial pasan desapercibidas durante mucho tiempo. No obstante, la opinión pública conoció la muerte de Jairam por las protestas locales y el trabajo de la PUDR. La muerte de Jairam Singh fue difundida por la prensa nacional y discutida en el Lok Sabha (Parlamento) el 21 de agosto de 1991. El ministro de Estado del Interior declaró que el gobierno estaba decidido a emprender acciones contra "los que cometieran abuso de autoridad" y definió el incidente como "horroroso". El jefe de policía de Delhi reconoció que había habido "malos tratos". Fueron separados temporalmente de sus cargos tres policías y se registró un caso de asesinato y reclusión errónea. El 21 de agosto se ordenó la detención de los tres policías. El comisario de la comisaría de policía de Patel Nagar fue trasladado. El informe de la autopsia reveló que la muerte se había producido a consecuencia del efecto acumulativo de las heridas.

Un magistrado y la sección criminal de la policía de Delhi iniciaron sendas investigaciones sobre el caso. Amnistía Internacional no conoce su resultado. En junio de 1992, el gobierno dijo que cuatro agentes de policía habían sido detenidos y separados temporalmente de sus cargos por haber "infligido torturas físicas". El caso está pendiente del juez de Sesiones Adicionales y de Distrito de Delhi.

Qué puede usted hacer

Escriba a:

Mr. M.M.Jacob
Minister of State for Home Affairs
Ministry of Home Affairs
North Block
New Delhi 110 001
India

Dear Minister
Sr Ministro

Télex: (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores)
3161879 FRGN IN
3161880 FRGN IN

Mr. P.K.Dave
Lientenant-Governor
Office of the Lientenant Governor
Union Territories of Delhi
Raj Bhavan
New Delhi, India

Dear Lientenant-Governor
Sr Vicegobernador

i0

y a la embajada India o al representante de India en su país.

Diga en su carta que ha leído sobre las torturas infligidas a Manoj Singh y a su padre bajo custodia policial, y sobre la posterior muerte de Jairam Singh (por favor, cite la fecha y el lugar del incidente descrito). Diga también que está al corriente de que se están realizando investigaciones sobre la muerte de Jairam Singh. Señale que Amnistía Internacional y otras organizaciones aún no conocen el resultado de estas investigaciones.

Señale también la corta edad de Manoj, y pida a las autoridades que condenen las torturas infligidas a niños y que garanticen la protección de todos los niños frente a esta práctica.

Inste a las autoridades a que garanticen que los responsables de las torturas sufridas por Manoj y de la muerte de Jairam Singh comparecen ante los tribunales, y que la familia recibe la debida indemnización.

Pida a las autoridades que introduzcan salvaguardias jurídicas contra la tortura bajo custodia, garantizando que todos los detenidos comparecen ante un juez en un plazo de 24 horas, que se les permite recibir de inmediato asistencia jurídica y someterse a un reconocimiento médico efectuado por un médico independiente.

Israel y los Territorios Ocupados

Rami Fakhri Abdullah Muslah, de 16 años, del campo de refugiados de al Burayj, en Gaza, se halla recluido en la sección de menores de la prisión de Beer Sheva, en Israel. Dice que hizo una confesión falsa como consecuencia de las torturas recibidas. Rami Muslah fue detenido el 25 de septiembre de 1990 y más tarde fue acusado de arrojar piedras y de colaborar en el homicidio de un soldado israelí en el campo de Refugiados de al-Burayj el 20 de septiembre de 1990.

El soldado israelí que resultó muerto había llegado al Campo en automóvil por error, y se vio rodeado por una multitud que le prendió fuego dentro del coche. Las autoridades israelíes de seguridad dijeron que habían detenido a Rami Muslah basándose en información recibida "de diversas fuentes", que indicaba que estaba implicado en el homicidio. A Rami Muslah lo trasladaron a la Prisión Central de Gaza para someterle a un interrogatorio, en el curso del cual afirma que fue torturado por miembros del Servicio General de Seguridad y "confesó" haber participado en la muerte del soldado. Rami Muslah dice que le cubrieron con una capucha y le esposaron, y le pegaron por todo el cuerpo. Cuenta que le apuntaron con un arma a la cabeza y que uno de los interrogadores le roció los genitales con agua y le dijo que era petróleo y le amenazó con prenderle fuego. Dice que en la celda, otro hombre que decía estar preso también le golpeó, y que un enfermero le abofeteó cuando se lo llevaban para que recibiera tratamiento. Dice que sufría asma antes de su detención, pero que su estado empeoró a consecuencia de las torturas.

En noviembre de 1990, Amnistía Internacional pidió a las autoridades israelíes que investigaran las denuncias de tortura presentadas por Rami Muslah. Las autoridades contestaron en enero de 1991 diciendo que las denuncias habían sido investigadas, pero que eran infundadas. Con respecto a la denuncia de que a Rami Muslah le habían apuntado a la cabeza con un arma, explicaron que se había llegado a la conclusión de "que no era verdad", añadiendo que la normativa "prohíbe específicamente la presencia de cualquier tipo de arma en los centros de interrogatorio".

En una carta enviada a las autoridades en marzo de 1991, la abogada de Rami Muslah preguntaba si las autoridades que habían efectuado la investigación eran independientes del Servicio General de Seguridad. Además, pedía que le informaran de los métodos empleados durante el interrogatorio y de la asistencia médica recibida por Rami Muslah en prisión. Pero en junio de 1992, la abogada aún no había recibido respuesta alguna de las autoridades.

El 16 de junio de 1992, Rami Muslah fue condenado a cinco años y medio de cárcel tras declararse culpable de arrojar piedras al coche en el que murió el soldado israelí. La acusación de que había colaborado en la quema del soldado se retiró a cambio de que se declarara culpable. Rami Muslah mantiene sus denuncias de tortura. Amnistía Internacional no considera satisfactoria la respuesta de las autoridades, y ha solicitado más detalles de la investigación sobre las denuncias de tortura.

Qué puede usted hacer

Escriba a:

Yizhak Rabin
Prime Minister and Minister of Defence
Office of the Prime Minister
3 Kaplan Street
Hakiryia, Jerusalem 91919
Israel

Dear Prime Minister
Sr Primer Ministro

Télex: 25279 MPRES IL
Fax: 972 (2) 664838

y a la embajada o el consulado israelí en su país.

Diga en su carta que ha leído sobre el caso de Rami Fakhri Abdullah Muslah (Número de documento de identidad 900944372; Expediente número 164.1 - 684) y sobre sus denuncias de haber sido torturado por el Servicio General de Seguridad.

Pida a las autoridades que le informen de los detalles de la investigación sobre estas denuncias de Rami Muslah y, en concreto, sobre quién llevó a cabo la investigación; a qué personas interrogaron los investigadores; de qué forma han llegado los investigadores a sus conclusiones; y si se ha descubierto que alguna de las denuncias de Rami Muslah es cierta.

Pida garantías de que Rami Muslah recibe la asistencia médica adecuada en la prisión de Beer Sheva.

Por favor, escriba cartas personales que incluyan todos los detalles expuestos más arriba. No envíe duplicados fotocopiados.

Brasil

La noche del 26 de julio de 1990, ocho jóvenes y tres adultos fueron secuestrados por hombres armados en una granja de Magé, en el estado de Río de Janeiro. Nunca se les volvió a ver. Las víctimas eran: Viviane Rocha da Silva, de 14 años; Cristiane Souza Leite, de 15; Edson de Souza Costa, de 16; Luis Henrique da Silva, de 18; Antonio Carlos da Silva, de 18; Wallace de Souza Nascimento, de 18; Rosana Souza Santos, de 19; y tres adultos: Moisés dos Santos Cruz, Luis Carlos Vasconcellos de Deus y Helio do Nascimento.

Madres de tres de las 11 personas secuestradas en Magé
(c) *Américo Vermelto/Istoé*

Dos de las víctimas vivían en la granja y las demás vivían en Acari, una de las *favelas* o barrios marginales más grandes de la ciudad de Río de Janeiro. En el estado de Río de Janeiro, muchos niños y adolescentes han muerto a manos de "escuadrones de la muerte" contratados por los comerciantes locales para "limpiar" la zona de presuntos delincuentes y rateros.

La prensa brasileña informó de que los servicios de información de la Policía Militar habían identificado a los secuestradores como agentes de la policía militar del Noveno Batallón de la Policía Militar de Rocha Miranda, estado de Río de Janeiro. Según los informes, también se identificó como implicados en el caso a unos detectives del Departamento de Robo de Cargamentos de la Comisaría de Policía Núm. 39 de Pavuna, Río de Janeiro.

Según el informe de la policía militar, los agentes de policía, encapuchados y vestidos de civil, hicieron una incursión en la granja buscando a los jóvenes sospechosos de participar en robos y venta de drogas. Los secuestradores se llevaron a las víctimas en dos vehículos, uno de los cuales se encontró cinco días más tarde. Le habían prendido fuego y había manchas de sangre en las fundas de los asientos.

El informe policial indicaba que dos semanas antes del secuestro, algunos agentes de la policía militar habían asaltado el domicilio en Acari de tres de los jóvenes secuestrados. Los detuvieron, sacaron propiedades de la casa y reclamaron el pago de una suma de dinero para liberarlos. Los jóvenes salieron en libertad una vez que sus familiares pagaron una parte del dinero y se comprometieron a pagar el resto en una fecha posterior.

Dos semanas más tarde, los tres jóvenes, junto con otros ocho, "desaparecieron", de lo cual parece ser responsable la policía. El 15 de agosto de 1991, unos testigos identificaron durante una rueda de identificación a dos agentes de la policía militar y a seis detectives como implicados en el secuestro. Desde entonces, según la información de que dispone Amnistía Internacional, nadie ha comparecido ante la justicia en relación con las 11 "desapariciones".

Qué puede usted hacer

Escriba a:

Ministro de Justicia

Sr. Célio Borja
Ministro da Justiça
Ministerio da Justiça
Esplanada dos Ministerios, Bloco 23
70.064 Brazilia D.F., Brasil

Sr Ministro da Justiça
Señor Ministro

Télex: 611003 MNJU BR
611088 MNJU BR
612313 MNJU BR
Fax: 55 (61) 224 4357

Gobernador del Estado

Sr. Leonel Brizola
Governador do Estado do Rio de Janeiro
Palacio Guanabara
Rua Pinheiro Machado s/n
22.231 Rio de Janeiro R.J., Brasil

Vossa Excelência
Su Excelencia

Télex: 2131111 GERJ BR
2123437 SGRJ BR
2121272 PLG BR
Fax: (vía Oficina de Prensa)
55 (21) 285 7490

y a la embajada o al consulado de Brasil en su país.

Diga en su carta que ha leído sobre la "desaparición" de Viviane Rocha da Silva, de 14 años; Cristiane Souza Leite, de 15; Edson de Souza Costa, de 16; Hudson de Oliveira, de 16; Luis Henrique da Silva, de 18; Antonio Carlos da Silva, de 18; Wallace de Souza Nascimento, de 18; Rosana Souza Santos, de 19; y de tres adultos: Moisés dos Santos Cruz, Luis Carlos Vasconcellos de Deus y Helio do Nascimento.

Diga también que ya había leído antes sobre los homicidios perpetrados en las favelas de Rio de Janeiro, sobre todo de niños y adolescentes, y que ha oído que las autoridades brasileñas han dicho que harán todo lo posible por detener estos abusos contra los derechos humanos.

Explique que sólo podrá creer sus promesas si los autores de tales crímenes comparecen ante los tribunales.

Pida a las autoridades que continúen las investigaciones sobre este caso, que garanticen que se emprende una investigación imparcial y completa, y que los presuntos autores del delito son puestos a disposición de la justicia lo antes posible.

Guatemala

José Efraín Vásquez Solís, de 16 años, recuerda muy bien lo que pasó cuando iba caminando por la Zona 1 de la Ciudad de Guatemala el 13 de noviembre de 1991, hacia las 6 de la tarde. Recuerda cómo dos vehículos se detuvieron delante de un restaurante al otro lado de la calle.

Cuatro hombres armados vestidos de civil salieron de los vehículos y empezaron a efectuar disparos al aire.

José Vásquez se sintió en peligro y echó a correr. Oyó a los hombres gritarle que se parara y luego empezaron a perseguirle. No tardaron mucho en alcanzarle, le encapucharon y le obligaron a entrar en uno de los vehículos, un Volkswagen blanco de cuatro puertas.

Dentro del vehículo, los hombres acusaron a José Vásquez de haber robado dinero, y le golpearon en la cara con la culata de una pistola. El golpe le hizo perder el conocimiento.

José Efraín Vásquez Solís. Su pierna resultó fracturada a consecuencia de las palizas que recibió.

Cuando recobró el conocimiento, estaba en otra zona de la ciudad. Los hombres que le habían secuestrado seguían allí. Empezaron a golpearle de nuevo. Durante la paliza, recibió un golpe que le fracturó la pierna izquierda. José Vásquez cuenta también que le tuvieron encerrado y le quemaron las manos y los pies con cigarrillos.

Por fin le dejaron ir, y consiguió encontrar a unos amigos que le llevaron a Casa Alianza, centro que ofrece ayuda y asistencia a los niños de la calle de la ciudad de Guatemala. Los trabajadores de Casa Alianza se dieron cuenta de que necesitaba asistencia médica y dispusieron su hospitalización.

El suplicio de José Vásquez no acabó allí. Aquella misma noche, varios agentes de policía privados visitaron el hospital preguntando por él. Teniendo en cuenta los antecedentes de violencia policial contra los niños de la calle de la ciudad de Guatemala, José Vásquez y el personal del hospital creyeron más seguro que abandonara el centro para que la policía no le encontrara allí.

Qué puede usted hacer

Escriba a:

Presidente

S.E. Jorge Serrano Elías
Presidente de la República de Guatemala
Palacio Nacional
Guatemala
Guatemala

Excelentísimo Sr. Presidente

Télex: 5331 CAPRES GU
Fax: 502 (2) 537472
502 (2) 519702

Ministro de Gobernación

Lic. Fernando Hurtado Prem
Ministro de Gobernación
Despacho Ministerial
Oficina No.8, Primer Nivel
Palacio Nacional
Guatemala
Guatemala

Señor Ministro

Télex: 5085 MINGOB
Fax: 502 (2) 518105

y a la embajada o al consulado de Guatemala en su país.

Diga a las autoridades que ha leído sobre el caso de José Efraín Vásquez Solís, que fue secuestrado y torturado por cuatro hombres que viajaban en un Volkswagen blanco de cuatro puertas en la Zona 1 de la ciudad de Guatemala el 13 de noviembre de 1991.

¡Diga también que sabe que la policía de la ciudad de Guatemala ha estado implicada en constantes actos

violentos contra los jóvenes que viven en las calles.

Inste a las autoridades a que pongan fin a esta pauta de violencia y, en concreto, a que emprendan una investigación completa e imparcial sobre el secuestro y las torturas sufridas por José Efraín Vásquez Solís, y a que los autores sean puestos a disposición de la justicia .

México

Raúl Vázquez Hernández ha contado cómo el 8 de diciembre de 1991 la policía le detuvo cuando caminaba en las inmediaciones de una manifestación antigubernamental en Villahermosa, en el estado de Tabasco. También fueron detenidas varias personas más, que salieron inmediatamente en libertad.

La policía detuvo a Raúl sin orden judicial y le llevó a la comisaría local de la policía preventiva, donde permaneció recluido en régimen de incomunicación durante varias horas. Su encuentro con la policía preventiva no acabó ahí. Un reconocimiento médico independiente que se le efectuó el 12 de diciembre confirmó la existencia de heridas que coincidían con sus denuncias de tortura. Raúl dice que le pegaron y le dieron patadas por todo el cuerpo, hasta en los genitales, y que le apretaron el cuello hasta dejarle inconsciente.

Raúl Vázquez Hernández en el Hospital de Salud Pública "Juan Graham". Esta fotografía muestra contusiones en el brazo izquierdo y alrededor del cuello, sufridas, al parecer, mientras se encontraba bajo la custodia de la policía preventiva del estado.

Los familiares de Raúl no tuvieron noticia de su paradero hasta que oyeron en la radio que le habían detenido y trasladado al Hospital de Salud Pública "Juan Graham" el 9 de diciembre de 1991.

A pesar de que Raúl se denunció que había sido torturado, la policía no investigó sus denuncias. En cambio, si admitió una denuncia contra él por "hechos de posibles caracteres delictuosos cometidos en agravio de un Teniente Coronel de Policía", que decían había tenido lugar el 8 de diciembre de 1991. La policía alega que Raúl "confesó" su culpabilidad cuando estaba en el hospital. Él niega haber hecho ninguna confesión, así como haber agredido a un agente de policía.

Aunque su caso no se ha presentado ante ningún tribunal de menores, el 23 de diciembre de 1991, Raúl fue sometido a *internamiento domiciliario*, forma de arresto domiciliario administrativo, y tenía que informar semanalmente al centro de menores en Villahermosa, estado de Tabasco. La orden se levantó el 25 de marzo de 1992.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, los responsables de la detención y de las torturas infligidas a Raúl aún no han comparecido ante la justicia.

Qué puede usted hacer

Escriba a:

Presidente

Lic. Carlos Salinas de Gortari
Presidente de la República
Palacio Nacional
06067 México DF
México

Señor Presidente

Télex: 1760010

Fax: 52 (5) 271 1764
52 (5) 510 8713

Secretario de Gobernación

Lic. Fernando Gutiérrez Barrios
Secretario de Gobernación
Secretaría de Gobernación
Bucarelli 99, 1er piso
06699 México DF
México

Señor Secretario de Gobernación

Télex: 17744375 SGOBME

Fax: 52 (5) 546 5350

y a la embajada o al consulado de México en su país.

Diga en su carta que ha leído sobre el caso de Raúl Vázquez Hernández y su descripción de las torturas que le infligió la policía preventiva en Villahermosa, en el estado de Tabasco.

Pida a las autoridades que emprendan una investigación completa e imparcial sobre estas denuncias de

tortura. Pida que los responsables comparezcan lo antes posible ante los tribunales.

Diga también que si se concluye que fueron funcionarios del estado los autores de las torturas sufridas por Raúl, tanto el como su familia deberán recibir una indemnización.

Pida a las autoridades que adopten medidas inmediatas y eficaces, entre ellas la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, para proteger a los detenidos, sobre todo a los menores, de los malos tratos y las torturas infligidas por miembros de las fuerzas de seguridad.

Estados Unidos de América (EE UU)

El 11 de febrero de 1992, Johnny Garret fue ejecutado en el estado de Texas mediante una inyección letal. Sólo tenía 17 años cuando cometió el crimen que llevó, once años más tarde, a su ejecución.

La infancia de Johnny Garret fue descrita por uno de los psicólogos que le examinaron como "una de las historias de malos tratos y negligencia más virulentas... que me he encontrado". Según el informe del psicólogo, a Johnny Garret le azotaban frecuentemente cuando era niño con un cinturón de cuero y en una ocasión le pusieron sobre el quemador de una cocina porque no paraba de llorar. Según informes médicos, fue violado por su padrastro, que después le alquiló a otro hombre para que lo utilizara sexualmente. Según los informes, a la edad de 14 años le obligaron a realizar perversiones sexuales y a participar en películas pornográficas. Su familia le inició en el consumo del alcohol y las drogas cuando tenía 10 años.

Johnny Garret acompañado por su madre a la entrada de la sala donde se celebró el juicio, en Amarillo, 1981
(c) AP/Wide Photos

A los 17 años, Johnny Garret ya tenía a sus espaldas un largo historial de enfermedad mental y de abusos. Los especialistas médicos que le examinaron entre 1986 y 1992 encontraron que Johnny Garret presentaba un grave deterioro mental, era psicótico crónico y tenía lesiones cerebrales como consecuencia de varias heridas que sufrió en la cabeza cuando era niño. Parece ser que también sufría delirios paranoicos, como la creencia de que la inyección letal usada para ejecutar a los presos en Texas no le mataría.

Ninguna de esta información sobre su estado mental o los abusos sufridos en la niñez fue presentada al jurado en el juicio.

Johnny Garret fue condenado a muerte por la violación y asesinato de una monja de 76 años. Los arzobispos católicos de Texas emitieron una declaración en la que reconocían que el crimen era horrendo, pero rechazaban "la idea según la cual la pena capital es un factor disuasorio o un castigo aceptable para estos actos abominables". Las Hermanas Franciscanas de María Inmaculada, orden a la que pertenecía la víctima, también efectuaron peticiones de clemencia similares.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos. EE UU es uno de los seis países que en la actualidad imponen la pena de muerte a delincuentes que eran menores de 18 años cuando cometieron el delito.

Qué puede usted hacer

Nota: Johnny Garret fue ejecutado en el estado de Texas. Texas es uno de los 36 estados de EE UU que mantienen la pena de muerte y uno de los 24 estados que permiten su imposición a menores. Actualmente hay al menos 31 menores sentenciados a muerte, siete de ellos en Texas.

President George Bush
The White House
Washington, DC 20500
Estados Unidos de América

Dear Mr. President
Sr Presidente

Fax: 1 (202) 456 2461

Texas Board of Pardons and Paroles
8610 Shoal Creek Boulevard
PO Box 13401, Capitol Station
Austin, TX 78578-6887
Estados Unidos de América

Dear Board Members
Señores Miembros de la Junta

Fax: 1 (512) 406 5231

The Honorable Ann Richards
Governor of Texas
Office of the Governor
Austin, TX 78711-2428
Estados Unidos de América

Dear Governor
Sr Gobernador

Fax: 1 (512) 463 1849

y a la embajada o al consulado de Estados Unidos en su país.

Diga en su carta que ha leído sobre el caso de Johnny Garret, que fue ejecutado el 11 de febrero de 1992. Diga también que tienes entendido que hay siete delincuentes juveniles entre los más de 300 presos condenados a muerte en Texas.

Inste a las autoridades a que reconsideren su postura sobre el uso de la pena de muerte, incluidos los casos de personas que eran menores en el momento de cometer el delito.

Señale también los siguientes puntos en su carta: que la imposición de la pena de muerte a delincuentes menores de 18 años contraviene las normas internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, tratados que Estados Unidos firmó en 1977. En junio de 1992, el gobierno estadounidense ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos pero con numerosas reservas, una de ellas al Artículo 6, que protege el derecho a la vida, pues prohíbe la imposición de la pena de muerte a delincuentes menores de 18 años.

Recuerde a las autoridades que incluso personas allegadas a la víctima solicitaron la conmutación de la pena de muerte impuesta a Johnny Garrett y no creen que la pena capital constituya un factor disuasorio ni un castigo aceptable.

Turquía

El 28 de marzo de 1992 fue hallado el cadáver de la joven de 16 años BiÖeng Anik en la Comisaría Central de Öirnak, provincia de Öirnak. Le habían volado la cabeza de un tiro.

BiÖeng Anik había estado ese día en la comisaría porque se encontraba entre las cien personas, en su mayoría jóvenes, detenidas por la policía turca tras los disturbios generalizados que habían tenido lugar en fechas próximas al *Newroz*, el Año Nuevo kurdo.

Al describir los acontecimientos del día siguiente al *Newroz*, la madre de BiÖeng Anik contó a una delegación de derechos humanos que fue a visitarla que ocho miembros uniformados de los Equipos Especiales de las fuerzas de seguridad turcas y dos agentes de policía vestidos de civil fueron a su domicilio para detener a su hija. La policía le explicó que estaban deteniendo a estudiantes para tomarles declaración, y que no tardarían en liberar a su hija.

BiÖeng Anik

La madre de BiÖeng Anik no tuvo más noticias hasta que recibió una llamada telefónica:

"La policía me telefoneó. Me dijeron: `venga a recoger el cadáver'".

Cuando la familia de BiÖeng Anik vio el cadáver de la joven, descubrieron que le faltaba el lado izquierdo de la cabeza. Su abuelo cuenta que:

"Cuando se la llevaron estaba bien. Tres días después llamaron a casa diciendo que nos presentáramos en la comisaría. Tenía el cuerpo destrozado. Tenía las manos desgarradas entre los dedos. Le habían apagado cigarrillos sobre el cuerpo. Tenía todo el cuerpo quemado".

Según informes, el gobernador de la provincia de Öirnak realizó una declaración en la que manifestaba que el día de la detención, BiÖeng Anik fue recluida en una celda bajo cuya cama un agente de policía había dejado un rifle, que ella utilizó para suicidarse. En abril de 1992, el fiscal concluyó que se había suicidado de un tiro en la cabeza, efectuado con un arma de cañón largo. No obstante, aún no se ha hecho público el informe completo de la autopsia.

El abuelo de BiÖeng Anik dijo que al ver el cadáver supuso que la bala había entrado por la parte posterior de la cabeza y había salido por un ojo. Sólo una autopsia completa e independiente podría confirmar si BiÖeng Anik fue objeto de torturas y si se suicidó o no. Hasta el momento, las autoridades turcas se han negado a dar ese paso.

Qué puede usted hacer

Escriba a:

Primer Ministro

Sr. Süleyman Demirel
Office of the Prime Minister
BaŐbakanlik
06573 Ankara
Turquía

Dear Prime Minister
Sr Primer Ministro

Télex: 44061 BBMT TR
44062 BBMT TR
44063 BBMT TR
Fax: 90 (4) 417 04 76
90 (4) 230 88 96

Ministro del Interior

Sr. Ismet Sezgin
IçiŐleri Bakanligi
06644 Ankara
Turquía

Dear Minister
Sr Ministro

Télex: 46369 ICSL TR
Fax: 90 (4) 418 1795

y a la embajada o al consulado de Turquía en su país.

Diga en su carta que ha leído las preocupaciones de Amnistía Internacional sobre la muerte de BiŌeng Anik.

Pida a las autoridades que se entregue un informe de la autopsia completa a su familia.

Pida también que se efectúe una segunda autopsia, de carácter independiente, lo antes posible.

Solicite que se emprenda de inmediato una investigación completa e imparcial sobre las circunstancias que rodearon su muerte, y que los responsables sean llevados ante los tribunales.

Rumania

Al escolar de 15 años Viorel Horia se le vio con vida por última vez en el campo militar de Magurele, en las afueras de Bucharest, el 16 de junio de 1990, según declaraciones de testigos. Las autoridades han negado todo conocimiento de su paradero. A Amnistía Internacional le preocupa que pueda haber muerto a consecuencia de malos tratos recibidos durante su detención, y que las autoridades puedan haber hecho desaparecer su cuerpo en secreto.

Viorel Horia

En junio de 1990 hubo disturbios en Rumania. En las primeras horas del día 13 de junio, las fuerzas de seguridad emprendieron un desalojo masivo de manifestantes antigubernamentales de la plaza de la Universidad en Bucarest, lugar donde llevaban siete semanas acampados. Ese mismo día los manifestantes volvieron a ocupar la plaza. Algunos sectores de los manifestantes actuaron violentamente e incendiaron coches y asaltaron edificios. El gobierno, incapaz, al parecer, de controlar la situación mediante las fuerzas regulares de seguridad, hizo un llamamiento a la población para "defender la democracia", y convocó en la capital a miles de mineros de las regiones occidentales del país. Los mineros atacaron abiertamente a los que consideraban opositores al gobierno con piquetas, palos y otras armas. También detuvieron y golpearon duramente a muchas personas, y luego les llevaron a comisarías de policía y al campamento militar de Magurele.

Viorel Horia fue visto por última vez en este campo. No se sabe cómo llegó allí, pero, al parecer, se le acusó de haber atacado a un agente de policía durante las protestas antigubernamentales.

Otras personas que también fueron trasladadas a este campo describieron las palizas recibidas de los militares y los mineros que colaboraban con ellos. Un trabajador del ferrocarril detenido por los mineros y conducido al campo cuenta que "los golpes propinados por los soldados tanto dentro como fuera del garaje donde nos tenían recluidos eran simples caricias comparados con los que nos daban los mineros". Otro testigo, también recluido en el mencionado campo el 13 de junio, cuenta:

"Lo que ví allí era terrible. Un espectáculo macabro. Gente con la ropa destrozada, llena de sangre, los ojos morados, los dientes rotos".

Dos testigos afirman haber visto a Viorel Horia en el campo. Una enfermera dice que el 14 de junio le curó unas heridas que tenía en la cara, y otra persona afirma que aún estaba en el campo el 16 de junio. A partir de esa fecha, se desconoce su paradero.

En vista de los malos tratos infligidos por las fuerzas de seguridad y por los mineros a los detenidos, Amnistía Internacional teme que puedan haberle matado y hayan hecho desaparecer su cuerpo en secreto.

Qué puede usted hacer

Escriba a:

Los nombres de las autoridades no se incluyen debido a la celebración de elecciones el 27 de septiembre de 1992.

Presidente

Presedintelui România
Piata Victoriei

Dear President
Sr Presidente

Télex: 11220 Bucharest

Ministro de Justicia

Ministrului al Justitiei
B-dul M. Kogalniceanu
BucureŃti
Rumania

Dear Minister
Sr Ministro

Télex: 11964 Bucharest
Fax: 40 (0) 13 12 19

y a la embajada o al consulado de Rumania en su país.

Diga en su carta que ha leído sobre la "desaparición" de Viorel Horia. Diga también que Amnistía Internacional teme que pueda haber muerto debido a malos tratos sufridos durante su detención y que las autoridades puedan haber hecho desaparecer su cuerpo en secreto.

Pida a las autoridades que emprendan una investigación completa e imparcial sobre el caso, que hagan públicos los resultados y que lleven a los responsables ante los tribunales.

Siria

En octubre de 1981, Rafat Abu Khaddur, estudiante de enseñanza secundaria de 19 años, fue detenido por miembros de los Servicios de Inteligencia Militar. En el momento de su detención, Rafat Abu Khaddur estaba distribuyendo panfletos de apoyo al Partido de Acción Comunista, partido ilegal.

A pesar de la liberación de unos 2.000 presos políticos entre diciembre de 1991 y enero de 1992, Rafat Abu Khaddur es uno de entre los miles de presos de conciencia y presos políticos que siguen encarcelados en las prisiones.

La mayoría de los detenidos llevan muchos años reclusos sin cargos ni juicio, algunos más de dos décadas. Casi todos fueron detenidos sin orden judicial por miembros de las fuerzas de seguridad, y muchos de ellos se encuentran reclusos en régimen de incomunicación sin que se haya aducido ningún motivo o fundamento jurídico que explique su detención.

Muchos detenidos han sufrido torturas, y personas que estuvieron presas anteriormente han declarado que muchos caen enfermos en la prisión a causa de las torturas recibidas y de las duras condiciones en las que viven, sobre todo aquellos que llevan un largo período encerrados. Rafat Abu Khaddur lleva 11 años detenido, y se desconoce su estado de salud. Se cree que actualmente está recluso en la prisión de Saidnaya.

A principios de la década de los ochenta, período durante el cual fue detenido Rafat Abu Khaddur, muchas detenciones se practicaron en virtud de la legislación del estado de emergencia, que permite la "imposición de restricciones a la libertad de las personas en relación con reuniones, residencia, viaje y paso en lugares específicos o en épocas determinadas...". Asimismo, la ley permite la detención "preventiva" de cualquier persona sospechosa de "poner en peligro la seguridad y el orden públicos".

El hermano de Rafat Abu Khaddur, Yassine Abu Khaddur, fue detenido en el mismo período, pero salió en libertad poco después.

Rafat Abu Khaddur y otros miles de personas continúan encarcelados por sus opiniones políticas en virtud de la legislación del estado de emergencia, que entró en vigor hace casi 30 años.

Qué puede usted hacer

Escriba a:

His Excellency President Hafez al-Assad
Presidential Palace
Abu Rummaneh
Al-Rashid Street
Damasco
República Árabe de Siria

Your Excellency

Télex: 419160 Munjed Sy

y a la embajada Siria en su país.

Diga en su carta que ha leído sobre el encarcelamiento de Rafat Abu Khaddur. Diga que, según la información de que dispone, es uno de los miles de presos políticos o de conciencia que todavía permanecen reclusos en las cárceles sirias.

Pregunte a las autoridades las razones existentes para que lleve detenido más de 11 años. Inste también a que le permitan recibir de forma inmediata y regular tratamiento médico en caso de que lo necesite.

Diga que Amnistía Internacional considera a Rafat Abu Khaddur como preso de conciencia, detenido por la expresión no violenta de sus opiniones políticas, y que ha solicitado su inmediata e incondicional puesta en libertad.

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

SEMANA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL 1992

HOJA DE PEDIDO DE FOTOGRAFÍAS

DEVOLVER A: Departamento de Información y Documentación, Amnistía Internacional, 1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido.

DE: Sección: _____

Dirección: _____

Deseo solicitar las siguientes copias y negativos para su uso en la siguiente acción:

Semana de Amnistía Internacional 1992

Lista de fotos

Nº de copias

Nº de negativos

1. Burundi:

Uno de los muchos niños heridos o muertos por tropas gubernamentales de Burundi en agosto de 1988

(c) John Sweeney/Network

2. **Mauritania:**

Aldeanos Hal-pulaar de Gourel-Mamadou que escaparon de Mauritania a los campos de refugiados de Senegal por miedo a ser ejecutados, mayo de 1990

-
3. **Sudáfrica:**
William Makage
(c) Toronto Star

-
-
4. **República Popular China (Tíbet):**

La policía armada patrulla por la zona central de Lhasa el 1 de octubre de 1988, día nacional de China y primer aniversario de una importante manifestación por la independencia de los tibetanos

-
-
5. **India:**
Residentes en barrios marginales, Delhi
(c) Börge Tobiasson/Panos Pictures

6. **India:**

Manoj Singh, visto tras su detención por ser sospechoso de haber robado una cartera en Delhi en agosto de 1991

(c) Times of India / Mohammed Illyas

7. **Israel y Territorios Ocupados:**

Silueta

8. **Brasil:**

Madres de tres de las 11 personas secuestradas en Magé

(c) Américo Vermelto / Istoé

-
9. **Guatemala:**
José Efraín Vásquez Solís. Tenía la pierna rota a consecuencia de las palizas recibidas
10. **México:**
Raúl Vázquez Hernández en el Hospital de Salud Pública "Juan Graham". En la fotografía muestra contusiones en el antebrazo izquierdo y alrededor del cuello, sufridas, al parecer, bajo la custodia de la policía preventiva del estado
11. **Estados Unidos de América:** Johnny Garret se dirige, acompañado de su madre, a la entrada de la sala donde se celebró el juicio, en Amarillo, 1981.
(c) AP/Wide World Photos
12. **Turquía:**
BiÖeng Anik
13. **Rumania:**
Viorel Horia
14. **Siria:**
Silueta
-
-
-

- * Las fotografías (tamaño 10'5 x 5'5 cm) son en blanco y negro y cuestan 80 peniques cada una.
- * Los negativos (en blanco y negro) cuestan 2,25 libras cada uno. No hay excedentes de negativos, de modo que es inevitable cierta demora en conseguirlos.
- * Las Secciones o los Grupos deben enviar el pago cuando reciban la factura trimestral del SI.
- * El Secretariado Internacional proporcionará ayuda económica a aquellas Secciones o Grupos sin Sección que la soliciten.

NÚMERO TOTAL DE COPIAS SOLICITADAS _____

NÚMERO TOTAL DE NEGATIVOS SOLICITADOS _____

Por favor, indique si su Sección necesita ayuda económica

SI/NO

Firmado: _____

Nombre y puesto: _____
(use letra mayúscula)

Fecha: _____